



Universidad Nacional

Expte. 06-96-92033.-

de
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 136/97 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que se eleva para su aprobación el proyecto de Carrera de Postgrado de MAESTRIA EN DROGADEPENDENCIAS ; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos y por la Subsecretaría de Postgrado a fs. 97 y 97 vta., y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de Postgrado de "MAESTRIA EN DROGADEPENDENCIAS", en la Facultad de Ciencias Médicas, aprobada por Res. 136/97 H.C.D., cuyo texto consta de fojas 42 a 73, con las siguientes sugeridas por la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado a fojas 92/93, de las que dan cuenta los artículos que siguen.

ARTICULO 2.- El artículo 3* del Reglamento de la carrera de Magister quedará redactado de la siguiente forma : "El postulante al Título de Magister en Drogadependencias deberá poseer título universitario de grado de disciplinas afines a la temática que se desarrolla en la Maestría, debiendo, presentarse la currícula de la carrera cursada para su evaluación y admisión ; dicho título debe ser expedido por una Universidad del país, sea nacional, provincial o privada reconocida o por una Universidad extranjera de incuestionable jerarquía" (fojas 60).

ARTICULO 3.- Eliminar el artículo 33 del título "Disposiciones Transitorias" del Reglamento.

ARTICULO 4.- La Facultad deberá efectuar el texto ordenado del Reglamento, de conformidad a la presente Resolución.

////



Universidad Nacional

Expte. 06-96-92033-- *de*
Córdoba

-2-

República Argentina

////

ARTICULO 5.- .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997.-

gc.

Ing. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. EDUARDO H. STARICCO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N* : **346**